



UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN EJECUTIVA

INICIATIVA BICENTENARIO
DE REVITALIZACIÓN DE LAS HUMANIDADES, LAS ARTES,
LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ESTADÍAS DE POSTDOCTORADO Y PASANTÍAS ARTÍSTICAS EN EL EXTRANJERO

Términos de Referencia

Antecedentes

El presupuesto de la IB-JGM contempla recursos de apoyo para académicas/os que realicen una estadía de postdoctorado o una pasantía de creación artística en el extranjero.

Los recursos se otorgarán según las siguientes reglas:

1. Si el/la académico/a recibe goce total o parcial de remuneración asociado directamente a la docencia, la Unidad podrá recibir fondos para financiar el reemplazo docente de dicho/a académico/a, a partir de un período mínimo de un semestre y por un valor bruto mensual por curso de \$156.000.

En caso contrario no se financiará el reemplazo de docencia.

2. Si el académico/a no recibe ayuda externa, entonces podrá acceder a financiamiento de pasajes y una ayuda de viaje, tal como se indica en el artículo 10 del Decreto Universitario N°4263 del 18 de noviembre de 1985, que aprueba el Reglamento sobre Comisiones del Personal de la Universidad de Chile específicamente en lo relativo a las comisiones de estudio.

En caso contrario no se financiará ni los pasajes ni la ayuda de viaje.

Postulaciones

Las académicas y los académicos que quieran hacerse acreedores a este beneficio deberán hacer llegar sus antecedentes a las oficinas de la IBJGM.

Condiciones de elegibilidad

Serán elegibles para el beneficio las postulaciones de estadías en universidades y centros de reconocida excelencia y pertinencia en el área de postulación. Los tutores deberán reunir las mismas condiciones. La calidad del tutor será un factor prioritario en la evaluación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser coherentes con el PMI de la unidad y los objetivos y logros comprometidos en la IB-JGM, y deberán corresponder a líneas de desarrollo prioritario o emergente expresamente definidas por la unidad en su PMI en el marco de la IB-JGM. Para este fin, se acompañará una carta de respaldo del Departamento de origen y de la Comisión de PMI.

La/el postulante deberá acreditar investigación o creación y productividad relevante en los últimos tres años, incluyéndose en ellas las que hayan sido conducentes a la obtención del grado de doctor.

La/el postulante deberá tener un contrato no menor a 22 horas en carrera académica ordinaria en la unidad de origen.

Toda/o postulante deberá presentar el plan de trabajo con el cual se ha hecho acreedor a la Comisión de Estudios y acompañar a su presentación una carta formal de aceptación de la universidad o centro y del/de la académico/a tutor.

Presentación de las postulaciones

Cada postulación deberá consignar los datos que se detallan a continuación.

Por el/la académico/a:

- Identificación del / de la académico/a
- Jornada
- Jerarquía
- Unidad de origen (Departamento, Escuela)
- Institución que recibe (con especificación de la unidad en que se desarrollará la estadía). Ciudad y país.
- Certificación de la estadía (aceptación en la institución de destino)
- Propósito de la estadía
- Plan de trabajo
- CV abreviado (con énfasis en la investigación o creación y productividad relevante; en el caso de los doctores recientes, acreditación de la calidad de la tesis)
- Identificación de la persona que actúe como tutor
- CV abreviado de la persona que actúe como tutor

Por la persona que actúe como tutor:

- Carta de aceptación

Por el/la académico/a en acuerdo con su unidad de pertenencia:

- Logros y/o productos comprometidos (obra, obra en proceso, publicaciones, investigación conjunta, intercambio, vinculaciones y convenios)

Por la unidad de pertenencia:

- Respaldo formal
- Copia del acto administrativo que otorgue la Comisión de Estudio.
- Asignatura(s) y horas de docencia que deben ser reemplazadas

Forma y periodo de postulación

Las postulaciones serán canalizadas a través de la Comisión de PMI de Facultad o Instituto y serán recibidas por IBJGM en dos plazos anuales: 31 de julio y 20 de diciembre.

Recursos y forma de ejecución

El fondo para las estadías considera un monto de \$ 1.000.000 para instalación en el caso de los postdoctorados y \$ 2.000.000 para instalación en el caso de las pasantías artísticas. La diferencia se basa en los mayores costos que normalmente suponen los procesos de creación.

Se sumará a estos montos lo que se requiera para cubrir los reemplazos docentes.

Los beneficios serán entregados por la IBJGM bajo la modalidad de reembolso, por lo cual la unidad de origen deberá proveer en primera instancia los recursos comprometidos, los cuales le serán reembolsados oportunamente.

Informe y/o productos

El/la académico/a deberá al finalizar su período de comisión de estudio entregar el informe de las actividades realizadas y/o productos elaborados.

Evaluación

Una Comisión ad hoc se encargará evaluar las postulaciones. La Dirección Ejecutiva de la IBJGM deberá informar al Comité Ejecutivo la aprobación de las postulaciones.